



**ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA**

NIT. 891780043-5

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

www.cienaga-magdalena.gov.co

RESOLUCION No.2012-01-30-001

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE COMPRAS PARA LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL 2012”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Decreto 111 de 1996,
Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 74 de
la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO

De conformidad con la Resolución número 5313 de febrero 28 del 2002, por la cual se establece la organización y operación del SICE, EL CUBS Y EL PURF en su artículo 27 contempla que a más tardar el 31 de enero de cada año discal entregarán el plan de compras ajustado.

Que el artículo 222 del Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, derogo la ley 598 de 2000, que creó el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación estatal, SICE, el Catalogo Unico de Bienes y Servicios CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia PURF, de 105 bienes y servicios de uso común en la Administración Pública.

Que el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, impone la obligación a todas las entidades del Estado que a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web los planes generales de compras, como parte integrante del plan de acción.

Que para la elaboración y funcionamiento del plan de compras para la vigencia 2012, se tomo como metodología los lineamientos que se habían establecidos en la Resolución número 5313 de febrero 28 del 2002.

Que adicionalmente, y en aras de que la ejecución de las actividades de la Alcaldía Municipal y sus dependencias encuentren un indispensable soporte en la suficiente y oportuna provisión de los elementos de oficina, la Secretaría de Hacienda, en coordinación con las demás dependencias de la Alcaldía, realizó el Plan de necesidades de elementos devolutivos, de consumo, prestación de servicios; soportados en el Presupuesto vigencia 2012, en el Plan operativo anual de Inversiones (POAI) y que constituyen información indispensable para el Plan General de Compras, que a su vez es la base de datos que permite tomar decisiones sobre elementos a comprar y la prioridad con que éstos se suministren.

Por lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE COMPRAS. Presentar a la entidad el Plan General de Compras y Servicios para la vigencia fiscal del año 2012, basado en las necesidades

De la mano con el pueblo, unidos por Ciénaga!

Carrera 11 A No. 8-A 23 Tels: 3103634106- 3015065609 www.cienaga-magdalena.gov.co

Email: contratacion@ciénaga-magdalena.gov.co

Ciénaga – Magdalena *



**ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA**
NIT. 891780043-5
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

www.cienaga-magdalena.gov.co

establecidas en el Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Ciénaga vigencia fiscal 2012 y en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

POLITICA DE COMPRAS.

Los siguientes son algunos de los puntos que deberían considerarse en lo relacionado con políticas de compras.

- La determinación de las necesidades que deben ser un proceso participativo, así como los ajustes previos y posteriores a la elaboración del Plan de Compras, con el fin de propender por el buen uso de los recursos.
- Una de las tareas primordiales en la toma de decisiones de elementos a comprar, debe ser la de normalizar, estandarizar, regularizar y disminuir las variedad de referencias de un mismo elementos o elementos con usos y fines similares.
- Algunos de los principales criterios a considerar en la selección de oferentes, son los referentes a los antecedentes de seriedad y calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, como también el servicio post venta (Tecnología, repuestos, mantenimiento, etc.).
- En la elaboración del Plan de Compras es preciso considerar los objetivos y estrategias de algunos de los proyectos de inversión, especialmente los destinados a salud, educación, propósito generar y funcionamiento.
- El Plan de compras es uno de los instrumentos esenciales para fortalecer el proceso de control a la gestión de la entidad y al correcto desarrollo del proceso de planeación de la entidad.

METODOLOGIA. El Plan de compras debe cumplir la siguiente metodología.

- Proponer los ajustes necesarios por defecto o por exceso al plan de necesidades; ajustarlo a los consumos promedio, eliminar elementos cuya adquisición se pueda aplazar sin causar traumatismos en las actividades del área interesada, teniendo en cuenta los recursos asignados en la Ley de Presupuesto en el rubro adquisición de bienes en funcionamientos y los rubros de inversión en el Sistema General de Participaciones.
- Priorizar y programar la adquisición de los bienes y servicios en el transcurso de la vigencia fiscal, de conformidad con la disponibilidad recursos, para la ejecución del plan de compra de bienes.
- Programar las adquisiciones según las siguientes modalidades de contratación: Mínima Cuantía, Selección Abreviada, Licitación Pública o Concurso de Méritos.

De la mano con el pueblo, unidos por Ciénaga!

Carrera 11 A No. 8-A 23 Tels: 3103634106- 3015065609 www.cienaga-magdalena.gov.co
Email: contratacion@cienaga-magdalena.gov.co

Ciénaga – Magdalena *



**ALCALDIA MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA**
NIT. 891780043-5
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

www.cienaga-magdalena.gov.co

- Definir los cronogramas para las adquisiciones tomando en consideración entre otros los siguientes criterios: Que se ejecuten con oportunidad los recursos durante la vigencia fiscal, que los proveedores con quienes se celebren contratos para la adquisición de bienes y servicios, dispongan del plazo suficiente para la entrega de los elementos antes de finalizar la vigencia fiscal.
- Minimizar el número de procesos de contratación de manera que se cumplan con eficiencia las actividades de las áreas y funcionarios vinculados directa o indirectamente en este proceso.
- Dar prioridad a los procesos de contratación de los bienes que hayan presentado mayor demanda, así como de aquellos cuya entrega involucre trámites de importancia o similares.

ALCANCE.

Contar con una herramienta para controlar y garantizar que los recursos presupuestales asignados se ejecuten con oportunidad y eficiencia durante la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 2º. El Plan General de Compras de la Alcaldía Municipal de Ciénaga, constituido para la vigencia fiscal 2012, se encuentra establecido en documento Excel anexo al presente acto administrativo, del cual hace parte integrante.

ARTÍCULO 3º. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2012, el Plan General de Compras de la Alcaldía Municipal de Ciénaga, constituido para la vigencia fiscal 2012, contenido en el presente acto administrativo y su anexo, debe ser publicado en la página WEB del Municipio de Ciénaga.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Ciénaga a los 30 días del mes de enero del año 2012.

LUIS ALBERTO TETE SAMPER.
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO

De la mano con el pueblo, unidos por Ciénaga!

Carrera 11 A No. 8-A 23 Tels: 3103634106- 3015065609 www.cienaga-magdalena.gov.co
Email: contratacion@ciénaga-magdalena.gov.co

Ciénaga – Magdalena *